

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266000141861



Bogotá D.C. 20-04-2026

Señor  
ANONIMO  
Correo: [blancanidiamanquillo1995@gmail.com](mailto:blancanidiamanquillo1995@gmail.com)  
Ciudad.

**Referencia:** Respuesta radicado IDR D NO. 20261800180562 de 01/04/2026

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, en atención al radicado de la referencia, el cual solicita:

*“MUY BUENAS NOCHES MI NOMBRE ES GREGARIO MARTINEZ LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR MUY AMABLEMENTE UNA SOLUCION SOBRE LA GUARDA BRAVO CECILIA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL PARQUE YA QUE ES UNA PERSONA LA CUAL EN OCASIONES NO NOS CONTESTA LO QUE PREGUNTAMOS Y SI NOS CONTESTA NOS HABLA MUY FEO Y DE UN TONO MUY GROSERO ESTA GUARDA NO DEBERIA ESTAR HAY YA QUE NO LE GUSTA ATENDER LA GENTE YA HEMOS PASADO MUCHAS QUEJAS SOBRE ESTA GUARDA ALA ADMINISTRACION LA CUAL NO HAY RESPUESTA SOLICITO MUY AMABLEMENTE CAMBIEN ESTA GUARDA DE HAY Y PONGAN A ALGUIEN QUE SI QUIERA ATENDER Y TRABAJAR POR FAVOR TOMAR ACCIONES Y QUEDO ATENTO A UNA PRONTA RESPUESTA.”*

#### **Respuesta del IDR D:**

En atención a la petición presentada, la Unión Temporal CVPS 25 se permite informar lo siguiente, así:

De acuerdo a su comunicación, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el desempeño laboral y la atención al ciudadano por parte de la guarda de seguridad **Cecilia Bravo**, adscrita al dispositivo de seguridad del Parque Pavco, nos permitimos informarle las acciones adelantadas por parte de la Coordinación:

#### **1. Inicio de Proceso Administrativo Disciplinario**

Una vez recepcionada su novedad y analizados los reportes de servicio, la coordinación operativa ha procedido a la apertura formal de un proceso disciplinario interno. En virtud del debido proceso, se citará a la funcionaria a una diligencia de descargos, con el objetivo de que presente su versión de los hechos y ejerza su derecho a la defensa. Lo anterior busca

Página 1 de 3

determinar el grado de responsabilidad frente a las presuntas fallas en el protocolo de atención y el uso de lenguaje no asertivo.

## **2. Continuidad del Servicio y Disposición de Personal**

Es importante aclarar que, mientras el área jurídica adelanta la investigación y emite un veredicto definitivo, la guarda Bravo continuará desempeñando sus funciones en el puesto de control del Parque Pavco Autopista Sur. Esta medida se mantiene para garantizar la cobertura del servicio contratado bajo los parámetros de estabilidad laboral, hasta que se defina una sanción o el traslado definitivo según los hallazgos de la investigación.

## **3. Plan de Mejora y Reentrenamiento**

Con el fin de mitigar situaciones similares y elevar los estándares de calidad en el servicio prestado al IDR, se ha activado un Plan Estratégico de Capacitación dirigido a todo el personal de seguridad. Este plan se enfoca en las siguientes competencias:

**Servicio al Cliente:** Refuerzo de protocolos de saludo y atención proactiva.

**Gestión de Conflictos:** Manejo de situaciones críticas y técnicas de desescalamiento.

**Relacionamiento con la Comunidad:** Fomento del buen trato y comunicación asertiva.

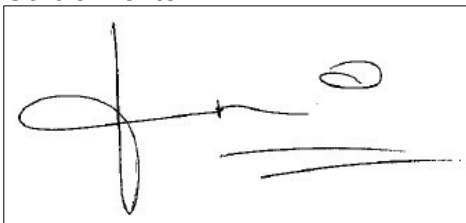
## **4. Compromiso de Seguimiento**

Agradecemos su reporte, ya que es fundamental para el control de calidad de nuestros dispositivos de seguridad.

Le aseguramos que tomaremos las acciones pertinentes a que haya lugar una vez finalice la etapa probatoria del proceso jurídico, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del servicio, toda vez que los parques son espacios familiares destinados al disfrute seguro de niños, niñas, adultos mayores y comunidad en general.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente



**LUCAS CALDERÓN D'MARTINO**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES (E)  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Carolina Rincón Jiménez – Contratista STP

Proyectó: Carolina Rincón Jiménez – Contratista STP.

Revisó: Lilibian Bastidas Linares - Contratista STP.

Aprobó: Lucas Calderón D´martino - Subdirector Técnico de Parques STP (E).

